# DIARIO



# OFICIAL

# DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## **DECRETOS**

Por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Luis Gonzalo Vitoria y a los Generales de División don Carlos Marín de Bernardo Lasheras y don José Aranaz Conrado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Luis Gonzalo Vitoria.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil noveientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, Antonio Barroso Sanchez-Guerra

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Carlos Marín de Bernardo Lasheras.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mé-

rito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novècientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCÓ

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don José Aranaz Conrado,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Gruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil-novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subintendente de la Armada don Pedro Pourtau-Penne y García; a los Generales de Brigada, de Estado Mayor, D. José Montesino-Espartero y Averly; de Infantería. don Andrés Real Munar; de Caballería, don Ramón de Meer Pardo; de Ingenieros, don Antonic Fernández Hidalgo Yáñez; Intendente de Ejército, don Luis González Mariscal, e Inspectores médicos de segunda clase don Manuel Mazo Mendo y don Leandro Martín Santos Domínguez.

En consideración a ló solicitado por el General Subintendente de la Armada don Pedro Portuau-Penne y García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de febrero último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don José Montesino-Espartero y Averly, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran

Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de noviembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

. Así lo dispongo por el presente 'Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Andrés Real Munar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real'y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de diciembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo dé mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Ramón de Meer Pardo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Referida Orden, con antigüedad del día veintidos de noviembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA do por el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Fernández-Hidalgo Yáñez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de noviembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Luis González Mariscal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidos de noviembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejércitó, Antonio Barroso Sanchez-Guerra

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Mazo Mendo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de

En consideración a lo solicita- plió las condiciones reglamenta rias.

> Así lo dispongo por el present Decreto, dado en Madrid a vein ticinco de marzo de mil novecien tos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Leandro Martín Santos Domínguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del dia ocho de noviembre último, fecha en ove cumplió las condiciones re. mentárias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se dispone pasen a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentario, los Generales de División don Enrique Rodríguez de la Herrán, D. Ramiro Rodríguez-Borlado Martinez, y los de Brigada, de Infantería, do n Amador Regalado Rodrígue" y de Artillería, don Luis Ecl verría Patrulló y don Manuel Fernández de Landa v Fernández.

Vengo en disponer que el General de División don Enrique Rodríguez de la Herrán cese en su destino de a las órdenes del' Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco del actual.

Así lo dispongo por el presente agosto último, fecha en que cum- Decreto, dado en Madrid a siete

de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, Antonio Barroso Sanchez-Guerra

Vengo en disponer que el General de División don Ramiro Rodríguez-Borlado Martínez cese en el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infanteria don Amador Regalado Rodríguez pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta y uno de marzo último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Geral de Brigada de Artillería don Luis Echeverría Patrulló cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete del actual.

Así lo dispongó por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, Antonio-Barroso Sanchez-Guerra Vengo en disponer que el General de Brigada de Artilleria don Manuel Fernández de Landa y Fernández cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reservar, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército; ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se dispone pasen al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo los Generales de Brigada, de Artillería, don Ignacio Gomá Orduña, y de la Guardia Civil, D. Juan Luque Arenas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ignacio Gomá Orduña, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército tres y de los Servicios de Artillería de la tercera Región Militar, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. Antonio Barroso Sanchez-Guerra

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Juan Luque Arenas, Jefe de la segunda Zona, page al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las ordenes del Director, general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a sieje de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, Antonio Barroso Sanchez-Guerra

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Julio Almansa Díaz, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada dé Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Julio Almansa Díaz, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día nueve del actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

#### FRANCISCO FRANCO

El-Ministro del Ejército, ANTÓNIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 89.)

## **ORDENES**

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

Jefe de la segunda Zona, pase al Regimiento de Infanteria Toledo ná-

mero 37 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Bernardo Alberca Baltes, a mis órdenes en la 4.º Región Militar.

Madrid, 11 de abril de 1958

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Canarias número 50 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Manuel Mulero Clemente, cesan do en su actual destino.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8 al coronel de Infanteria de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Salto García-Margallo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en la Academia Auxiliar Militar hasta fin del curso actual.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Gonzalo Pérez Díaz, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de refirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de abril de 1958, el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Eduardo Pintado Martín, de a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de marzo de 1958, el brigada del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.D. Sixto Huélamo Sahuquillo, debiendo hacérsele por

el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Situaciones

Cesa en el-mando del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 el coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Nesta res Cuéllar, quedando a mis órdenes en la 9.4 Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5, se anuncia para ser cubierte en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 149).

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (Diano Oficial núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada-en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (Diario Oficial núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de

esta Orden, siendo obligatorio para los residentes n Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel de Infantería cala activa) D. Manuel Teruel Aliso, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 34, con antigüedad de 8 de abril de 1958, en Africa (Ceuta).

#### A teniente coronel .

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Mena y Vieyra de Abréu, supernumerario en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 8 de abril de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don José García Olivas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 2 de abril de 1958, en Africa

Otro, D. Sergio Martínez Alvarez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 8 deabril de 1958, en la 8.ª Región Militar, Vigo (Pontevedra).

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), y por haber ascendido el último de la 2.ª promoción de la Academia Especial de Transformación de Oficiales de Infantería, se asciende al empleo de capitán de Infantería, con antigüedad de 31 de octubre de 1949, al teniente de Infantería, Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Aquilino González Quirós, sin que este ascenso modifique

los devengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la actualidad, continuando en la misma situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda. Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de marzo de 1958 (D. O. núm. 58), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Angel Chao Pérez, en la actualidad destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 3 y continuando en comisión en la Academia Auxiliar Militar hasta fin de curso.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante correspondiente a la plantilla eventual de cualquier Arma de la Escala complementaria, anunciada por Orden de 11 de marzo de 1958 (D. O. núm. 61), paşa destinado con carácter voluntario al Juzgado Militar Eventual de la 1.ª Región Militar el comandante de infantería de la Escala complementaria D. Eulalio Martínez Almazán, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Cuenca.

Madrid, 11-de abril de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden 13 de marzo de 1958 (D. O. nú-dero 63), pasa destinado con carácter voluntario a la plantilla eventual de la Academia de Infantería el capitán de dicha Arma de la Escala complementaria D. Diego Parra Regidor, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión nor-l biertas en turno de provisión nor-

mal las siguientes vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

#### PLANTILLA FIJA

#### Regimientos.

- Melilla núm. 52.—Una de teniento coronel y doce de teniente.

Africa núm. 53.—Una de teniente ceronel, una de capitán y doce de teniente.

Ceuta num. 54.—Quince de teniente

#### Cuarteles Génerales

Del Ejército de España en el Norte de Africa.--Una de capitán.

#### PLANTILLA EVENTUAL

#### Regimientos

Melilla núm. 52.-Una de teniente coronel.

Africa num. 53.-Una de teniente coronel.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente mencionada, los jefes y oficiales que pueden solicitar las vacantes a que se refiere dicho artículo, son los que, cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones, se encuentren colocados en la escalilla de 1 de enero de 1958 a partir de los números siguientes inclusive:

Tenientes coroneles, del 25; capitanes, del 250, y tenientes, del 180.

Queda exceptuado de esta limitación de número en la escalilla aquel personal que por no tener cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso, con arreglo a la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y estar ocupando destinos que no les permitan cumplir as deseen pasar a otros en que puedan obtenerlas, que dan do igualmente exentos del plazo de mínima permanencia en su destino actual.

-Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa. Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de abril de 1958:

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

mal las siguientes vacantes de oficiales auxiliares de Infantería.

#### PLANITLLA FIJA

#### Regimientos

Melilla núm. 52.—Dos de subalterno. Africa núm. 53.—Tres de subalterno.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias antici-par sus peticiones por telégrafo.

'Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Matrimonios

Con arreglo-a las disposiciones de la Ley de 13 de nov embre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con dona Isabel Gallego Díaz, al capitán de Infanteria del S. E., M. don Javier Planas Corsini, del Estado Mayor del: Ejercito de España en el Norte de Africa.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Disponibles.

Por hallarse comprendido en el artículo quinto del Reglamento Provsional para el Régimen Interior de la Academia General Militar; el teniente auxiliar de Infanteria D. Jul o Faustino Rodríguez, causa baja en el expresado Centro de Enseñanza y pasa a la situación de disponible en la 5.ª Reg.ón Militar, plaza de Za-

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería (E. A.) don Ricardo Pérez Olague, en súplica de la rectificación de sus apellidos por los de Pérez-Olague Arnedo y comprobado documentalmente el derco o que le asiste, se dispone, de conform dad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Ricardo Pérez-Olague Árnedo, debiendo hécerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Bajas

Según comun ca la autoridad militar correspondiente, ha fallecido en esta plaza el día 19 de marzo último el brigada de Infantería D. José Céleiro Vide, que tenía su destino en la Subsecretaría de este Ministelie.

Madrid 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Escala de complemento

#### Ratiroa

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de abril de 1958, el teniente de complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Juan García Gil, en situación de colocado en Villablino (León), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de abril de 1958, el brigada de complemento de Infanteria, perteneciente a la Agrupación Tempo al Militar, para Servicios Civiles, don José Santos Almenara, debiendo lacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

BARROSO

#### CABALLERIA

Madrid, 11 de abril de 1958.

#### Matrimonios

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (1). O núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con dona Rosa Ojer Osés, al teniente de

Caballería (E. A.), D. Jesús Aramendia Pérez, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Madrid. 11 de abril de 1958.

BARRDSO

#### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de abril de 1958, el teniente coronel de Caballería, en reserva, coronel honorifico, D. Carlos Pérez-Seoane Cullen, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Su.. premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le co-fresponda, previa la propuesta reglamentaria, teniendo en cuenta que dicho jese está comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de d.ciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de coman. dante y teniente coronel.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede con carácter honorifico el empleo de capitán con antigüedad de 24 de septiembre de 1957, al teniente de Caballería don Juan García Peralta, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, Ayamonte (Huelva), continuando en igual situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### ARTILLERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Fernando Salas Bonal, jefe de Artillería de Canarias, al comandante de Artillería (E. A.), D. Angel Dominguez Dominguez, actualmente a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### **INGENIEROS**

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de jefe de Transmisiones de la provincia de Sáhara, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenentes coroneles o comandantes de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de júlio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), con la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. Q. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material).

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en el párrafo cuarto y siguientes del apatado b) del artículo 20 de la Ordede 1 de julo ya citada, siendo obligatorio para los residentes en África. Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Parque y Maestranza de Artilleria de Burgos.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Granada.— Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar San Baudilio de Llobregat.—Una de

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8,ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Ma-

llorcá).-Una de capitán.

Base Mixta de Carros de Combate Tractores de Segovia.-Una de capitán.

Regimiento de Artillería núme--ro 1.-Una de capitán.

Regimiento de Artillería número 3.-Una de capitán.

Regimiento de Artillería núme ro 4.-Una de comandante,

Regimiento de Artillería número 5.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería número 6.-Una de comandante.

Regimiento de Artillería número 7.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería número 92.-Una de comandante: Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO -



#### Matrimonios

· Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licen-cia para contraer matrimonio con dona Loreto González Salazar, al cap tan de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Luis Rodríguez Reza, de la Comandancia de Opras de Canarias

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1,ª Región Militar, ha falle-o en la plaza de Toledo el día 31 de marzo de 1958, el tenjente auxi-liar de Armamento y Material don Inocencio V.llasevil Pulido, que se encontraba destinado en la Fábrica Nacional de Toledo.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que détermina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo in-

31 de marzo de 1958, al alférez auxiliar de Armamento y Material don Vicente Molina Pinel, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Matrimonios

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimon o con doña Laura Piñeiro Casares, al teniente auditor de la Escala activa D. Mario Muñoz Sánchez, de la Auditoria de Guerra de la 3.ª Región Militar. Madrid, 14 de abril de 1958.

BARROSO

#### INTENDENCIA

#### Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O, núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia al sargênto de complemento de dicho Cuerpo D. Antonio Gómez Martín, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 17 de enero de 1958, continuando en la situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 11 de abril de 1958.

BARROSO

#### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar anunciadas por Ordenes de 12 y 20 de marzo proximo pasado (DD. OO. números 64 y 68, respectivamente), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan los med ato superior, con antigüedad de l que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente médico D. José Puig Vidal, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla

Teniente médico, capitán asimilado, D. José Miró Motatona, de la Jefatura de Sanidad de aquella Comandancia General y agregado a dicho Servicio.

A la Jefaturá de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Comandante médico D. Francisco Gámez Morón, del Grupo de Sanidad de aquella Comandancia General.

Al Servicio Geográfico del Ejército

Teniente médico D. Máximo Martin Rubio, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Al Regimiento de Infanteria Garellano núm. 45

Teniente médico, capitán asimilado, D. Guillermo Milano Marcos, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Bilbao.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9

Capitán médico D. Eugenio Luengo Ruiz, de la Escuela Militar de Mon-

Al Regimiento de Artillería núm. 90

Teniente médico, capitán: asimilado, D. Juan Quílez Vinaja, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Comandante médico D. Luis Sobrevía Forcada, disponible en la 4.º Región Militar, plaza de Barcelona, y en comisión en el Hospital Militar de. Huesca. Continuará en dicha comisión hasta la incorporación de su relevo.

Al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Teniente médico, capitán asimilado, D. Emilio Martin Gallego, de la Jefatura de Sanidad de aquella Comandancia General y agregado a di-.cho Grupo.

- Otro, D. Francisco Linares Benitez,

de la citada Jefatura de Santdad y ragregado al mismo Grupo.

#### FORZOSOS

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija,

Teniente médico, capitán asimilado, D. Enrique Gutiérrez Jiménez, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Córdoba.

#### Al 8.º Depósito de Sementales

Teniente médico, capitán de complemento, D. Raniero González Borrego, de la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Infanteria Burgos número 36

Teniente médico, capitán as milado, D. Rafael Viso Troncoso, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Vigo.

#### Al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta

Teniente médico, capitán asimilado, D. Daniel Sánchez Lorenzo, de la Jefatura de Sanidad de aquella Comandancia General.

Otro, D. Adulfo Sánchez Hiecke, de la misma Jefatura.

Otro, D. Daniel Ríos Chicharro, de

la misma Jefatura. Otro, D. Luis Navarro Díaz, de la misma Jefatura.

#### Al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla

Teniente médico, capitán asimilado, D. José Blanco Augusto, de la Jefatura de Sanidad de aquella Comandancia General y agregado al Batallón de Cabrerizas. Continuará en dicho Batallón hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### Licenciamientos

Al sargento practicante asimilado don Bernardo Nieto Hernández, en situación de licenciado absoluto, según Orden de 6 de mayo de 1955, se le considera comprendido en cuanto determina la segunda disposición transitoria y artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Colección Legislativa núm. 147); debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber de retiro que pueda correspon- de Farmacia Militar en Tetuán.

derle, previa propuesta reglamenta- A la Farmacia Militar núm. 2, ria.

A los efectos de cuanto preceptúa la norma 4.3, artículo 1.º de dicha Ley, por la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio se determinará el número de trienios acumulables a que pueda tener derecho.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### Escala de complemento-

#### Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino el teniente médico de complemento de Sanidad Militar D. Antonio Aragón Jiménez, del Grupo de Sanidad de la 9.º Región Militar, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en dicha /Región, plaza de Güejar Sierra (Granada). Madrid, 10 de abril de 1958.

BARROSO

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-RIO OFICIAL num. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Benito Izquierdo, al alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Catala Romani, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Madrid, 10 de abril de 1958.

BARROSO

#### FARMACIA MILITAR

#### **Destinos**

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (D. O. núm. 63), se destina, con carácter voluntario, a las Dependencias que se indican al jefe y oficial farmacéuticos que a continuación se relaciona.

#### 'A la Farmacia Central de la Coman--dancia General de Ceuta

Comandante farmacéutico D. Vicente Corrales Romero, del Laboratorio - de Barcelona

Capitán farmacéutico D. Carlos Alcántara Chacón, de la Fármacia Central de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de marzo de 1958 (D. O. núm. 73), v con el fin de completar su servicio militar de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y del apartado I, del artículo 33 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 8 se destina a la Plana Mayor de Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Madrid), al sargento de complemento de Farmacia D. José López Estrada.

Madrid, 12 de abril de 1958.

RARROSO

#### BRIGADA OBRERA Y TOPO-GRAFICA DE ESTADO MAYOR

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de jefe de Taller de segunda (teniente), con la antigüedad de 12 de marzo de 1958, al jefé de Taller de tercera (alférez) D. Justo Borrajos Galvi quedando confirmado en su actudestino.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

#### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de teniente de la Escala activa, existente en la Compañía de Defensa Química de Melilla, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que se encuentren en posesión de la aptitud, acreditada para dicho Servicio.

La preferencia por Armas será la siguiente: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales signientes a la fecha del Diano Oficial en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente de cualquier Arma de la Escala alixiliar, existente en la Jefatura de la 3.ª Zona de la 1. P. S. (Distrito de Barcelona).

La preferencia por Armas para ocupar esta vacante será la siguiente: Gaballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Recluta-

miento y Personal) dentro del plazo de gaince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de brigada y otra de sargento, existentes en el Regimiento de Defensa Química, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichos empleos pertenecientes a cualquier Arma:

La preferencia por Armas será la siguiente:

Brigadas: Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Sargentos: Artillería, Infanteria,

Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentr de los quince días naturales siguientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peliciones por telégrafo. Madrid, 12 de abril de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 159 se pu blica una rectificación a una Order de la Presidencia del Gobierno qu se refiere a oficiales auxiliares; bri gadas y sargentos del Ejército qu tienen solicitado su pase a la Agru pación Temporal Militar para Ser vicios Civiles.

# Consejo Supremo de Justicia Militar

#### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto c Clases Pasivas del Estado, se public a continuación la relación de pensí nes que empieza con doña María D lores Montón Villar y termina co doña Dolores Hidalgo Tallantes e l jastros, de conformidad con las f cultades que le confieren a este Co sejo Supremo las Leyes de 13 de en ro de 1904 y 5 de septiembre de 19 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de q por las Autoridades competentes. dé cumplimiento a lo dispuesto en artículo 42 del referido Reglamen -Madrid,-2 de abril de 1958.-El ( neral Secretario, Pedro Lozano I

# RELACIO

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	. 8		
			And Andrews
Dona María Dolores Montón Villar	Huérfana	Veterinaria	Subinspector de segunda D. Marcelino Montón Cardós
		=	
Dona Carmen Pomares García	Viuda	Carabineros	Sargento D. Pedro Rubi Martin
Doña María Teresa Faurie Barrera	Viuda	Guardia Civil	Teniente coronel D. José Jareño Hernández-Va- quero
Doña María Carreras Pons	Viuda Viuda	Artillería C. A. S. E	Comandante D. José Bagur Planas
			The state of the s
Doña María Gómez Sourt	Viuda	Artillería	Coronel D. Carlos Ollero y-Sierra
Doña Trinidad Andrada Vaquero	Viuda Viuda	O. M O. M Guardia Civil	Heyo'
Doña Prudencia González de Arrilu- cea Arana	Huérfana	<del></del>	Teniente honorariò D. Felipe González de Arrilucea San Vicente
Doña Maria de los Dolores Pla Correcher	Huérfana Huérfana	Guardía Civil	Teniente D. Juan Pla Ribes
Doña Feliciana-Juliana Rojo Carrasco Doña Josefa Aranda García Doña María del Carmen Illera Mateos Doña María Dovao Verdia Doña Angeles Pérez Ruiz Doña Dolores García Pérez Doña Martina Puig Serrabella	Huerfana Viuda Huerfana Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda	Guardia Civil	Teniente segundo D. Joaquín Rojo Fernández Maèstro de taller D. Juan Martín Arjona Auxiliar administrativo D. Mariano Illera Aguado Cabo primero Eladio González Castillo Guardia civil Fermín Baena Bravo
Doña Purificación Piñeiro Parga		Guardia Civil	Guardia civil Andrés Piñeiro Cereijo
Doña María Dolores Fernández Trinidad  Doña María González Carcañó  Doña Estefanía Rodríguez San Miguel  Doña Miguela Ramona Ibáñez Ene	Viuda Viuda	Guardia Civil Cuardia Civil Guardia Givil Guardia Civil	Guardia civil Demingo López García
Doña Dolores González García Doña Pilar González García	Huérfana Huérfana	Càrabineros	Carabinero Manuel González Adámez
Doña Asunción Mezquita Rivas Doña Felipa Victoria Mezquita Rivas	Huérfana Huérfana	Carabineros:	Carabinero Francisco Mezquita Prieto .,
Doña : ándida Castañeda Sánchez Doña Pilar Hernando Sánchez	Viuda Huérfana	P. Armada	Guardia Benito Hernando García
Doña Josefina Castells Villalba	Viuda	P. Armada	Guardia Vicente Torner Paus
Doña Pilar Rodríguez Martínez Doña Nieves Rodríguez Martínez	Huérfana Huérfana		Soldado Manuel Rodriguez Varela
	h .		

# U,E SE CITA

Pensión anual Leyes o Regla-		FEOHA	Delegación de Ha- cienda de la provin-	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
que se les concede	mentos que se	en el	que debe en abono de la p	mpezar pensión	cia en que se le			₹.
Pesetas	les aplica	Día		Año	consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	Observaciones
	Reglamento del Montepio Mili-	-	<del>-</del> , <del></del>			Charles Charles		
3.750,00	tar y Ley de 17 julio 1956.	17.	septiembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	2
				/				
400,00	Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 17 julio de 1956.	8	diciembre	1951	Almería	Marrakech	Marruecos	3
			•					٠٠.
								-
18.033.33 20.135.00	Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	16 19	enero enero	1958 - 1958	Madrid	Madrid	Madrid Cádiz-Ceuta	_ 
7.454.16		30	octubre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	_
4.743,75		9' 14	diciembre julio	1957 1957		Sev'lla	Sevilla Valencia	_ _
<b>6.382,50 6.750,00</b>		9 24	enero diciembre		Valencia	MadridValencia	Madrid Valencia	<u>-</u>
8.298,68		23	enero	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	-
6.465,87		6 23	enero enero	1958   1958		Vitoria Baracaldo	Alava	-
5.195,12			-		•		Vizuaya	_
2.600.00 3.000,00		8	marzo- julio	1957 1957		Barcel na	Navarra	5
3.000,00		Ĭ	juito	1331	Barcerona	Darcer na	Barcelona	0
			.a.b.=!1		C4			
1.200.00		24	abril enero	1957 1958	Cáceres Sevilla	Gáceres Sevilla	Cáceres	7
6.050,43 5.062,50		18	octubre	1957	Segovia	Segovia	Sevilla Segovia	8
3,600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y	15	enero	1958	Lugo	Lugo	Lugo	12
3.600,00	Ley de 17 de	16		1958	Madrid	Madrid	Madrid	<b>—</b>
3.600,00	julio de 1956.	11		1958		Barcelona	Earcelona	-
3.600.00		11	diciembre	1957	Gerona	Bagur	Gerona	_
1.560.60		16	julio	1957	Lugo	Lugo	Lugo	٠ ۵
		-		۷.				
3.600,00		31			Almería	Huércal-Overá	Almería	1 —
3.600,00		6   15	enero	1958	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	-
1.448.10 2.202.00		3	abril marzo	1957 1957	Segovia	Segovia	Segovia Teruel	10
890,80		30	diciembre	1952	Valencia	Valencia	Valencia	11
						A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR O		
790,80		6	julio	1953	Zamora	Zamora	Zathora	12
4.750,00		12	4.1	1956	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	13
1.500.00	, , ,	28	octubre	1955	Castellón	Castellón	Castellón	14
1.193,25		8	noviembre	e 1957	La Coruña	La Coruña••	La Coruña	1:
		1.						H

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	•		
		1	
Dona Coloma M nserrat Vidal	Viuda	Aviación	Cabo primero Ramón Cunill Camps
Doña Amalia Bahillo Alonso Doña Angeles Serrano González Doña Antolina Hermida Alonso Doña Dolores Hortet Noguera		Infantería Ingenieros Mutilados FF. CC	
Doña Milagro Cambra Rivelles	Viuda	Infanteria	Músico de primera D. José Camilleri Juste
Doña María Aurora Martinez Taviel de Andrade	Viuda	Artilleria	Coronel D. Manuel Fernández de Cañete Cuadrado
Dona María del Amparo Pazos Tris-		-	
tán	Huérfana Huérfana	Infanteria	Teniente coronel D. Manuel Pazos Ostenero
Doña Caridad Ruiz Mochales	Viuda Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Mateo González Vidaurreta Teniente coronel D. José Gómez Ortiz
pēz	Viuda	Aviación	Teniente coronel médico D. Emilio Sánchez Car- pintero Pérez
Doña Gracia Alonso Boyano  Doña Esperanza Roche Teruel  Doña Concepción Bosch Torne  Doña Pilar Andrés Guzmán  Doña Dolores Hernández López	Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda	O. M Infantería	Teniente D. Francisco Docal Macías
Doña María Arriaran Martínez		C A S. E	Alvarez
Dona Maria Milatan Marianta		N. D. I.	MacSao Helitado D. Datatto Espez Villaba
Dona Dolores Hidalgo Tallante Don José Enrique Sánchez H'dalgo Don Guillermo Sánchez Hidalgo Doña Maria de los Dolores Sánchez	Huérfano Huérfano		
Hidalgo	Huérfana Huérfana Huérfana	Infantería	Capitán C. Mutilado D. José Sánchez Serrato
Don José Sánchez Mercader	Huérfano Huérfano		
	1		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento la autoridad que la practique conforme previene el articuló 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso administrativo, previo recurso de reposición que, como trá-

mite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar; dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado cuya autoridad deberán informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir lación, día siguiente al del fallepor esta capital (Madrid) serán abocimiento de su citada madre y en la

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Melecia Villar Zuloaga, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 14 de marzo de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la

	D. O. num. 64	<u> </u>	is de abril d	ie 1996	
ensión anual que se les concede	Leyes o Reglation de Harmerar cienda de la provin			S INTERESADOS!	
Pesetas	mentos que se les aplica	en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	cia en que se le consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia
1.500.00	Estatuto y Le- yes de 12 de	14 mayo 1956	Dolma da Mallona		
1.300,00	mayo y 17 de julio de 1956.	14 mayo 1996	Falma de Manorca	Palma de Mallorca	Baleares
1.875,00 420.00	Estatuto y Le- yes de 22 de diciembre 1955		Sevilla	Arconada	Palencia
1,500,00 1,154,15	y 17 de julio de 1956.	26 'diciembre 1955	Vigo	Vigo Lérida	Pontevedra Lérida
0.000.00	Decretos de Ha- cienda de 6 de Mayo y 7 de	0 010	2		
3.600.00	Mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio 1956.	2 febrero 1958	Alicante	Alcoy	Alicante
92 012 50		fobrana 1070			
22.012.50		4 febrero 1958	Madrid	Madrid	Madrid
7.800.00			Sevilla	Sevilla	Sevilla
17.158.33 18.033,33	Estatuto de Cla- ses Pasivas y	1 febrero 1958 2 enero 1958	Madrid Zaragoza	Madrid	Madrid Zaragoza
16.458.33 10.904.16	Ley de 19 di- ciembre 1951.	26 diciembre 1957 25 diciembre 1957	Madrid	Madrid Sto. Domingo de Silos	Madrid Burgos
8.641.66 3.600.00 7.485,41		9 noviembre 1957 5 junio 1957 11 enero 1958	Madrid	Madrid	Madrid
5.691.66 9.422,91		4 enero 1958 25 enero 1958	Las Palmas Zaragoza	Las Palmas Zaragoza	Canarias -Zaragoza
eja e Postoraja	Estatuto de Cla-				
9.340,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 de julio	17 abril 1956	Melilla	Melilla	Málaga-Melilla
<b>)</b>	de 1956.				
J					7

actual cuantía por aplicación de la

Ley de 17 de julio de 1956. 3. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, hasia el 31 de mayo de de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María de las Nieves Vaquero Herrero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 94). La percibirá mientras: conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

5. Se le transmite la pensión va-

selma Sagasti Alday, a quien le concedida por este Consejo Su mo el 22 de diciembre de (D. O. núm. 7). La percibirá n tras conserve la aptitud legal, de la fecha que se indica en la lación, día siguiente al del fal miento de su esposo que no la derecho a pensión. Esta pensió compatible con la que percibe e actualidad como madre del fa gista D. Samuel Platero Gonzále

6. Se le transmite la pensión cante por fallecimiento de doña An- cante por fallecimiento de doña

mina Correcher Pardo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de agosto de 1953. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, des-de la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su c tada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copart cipe que la conserve sin

necesidad de mueva declaración.
7. Se le transmite la pensión vacante por fallec miento de doña Petra Carrasco Rebollo, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 9 de diciembre de 1932. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que tampién se cita en la misma.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rufina Mateos Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de septembre de 1954 (D. O. núm. 214). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, des-/ de la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de sù citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la

Ley que se c ta en la misma. 9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Parga Arias, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de enero de 1951 (D. O. núm. 35). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha-que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Consuelo Ene Martín, a quien le fué conced da por este Consejo Supremo el 9 de enero de 1952 (D. O. número 31). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma:

11. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la apti-tud legal, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a

de 17 de julio del mismo año, la perc birán en la cuantía de 1.336,20 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, conserve sin necesidad de nueva deacrecerá la de la copartícipe que la

12. Se le hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1,186,20 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallec miento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la pensión de 3.600 pesetas anuales, limite minimo y la huérfana la cantidad de

1.150 pesetas anuales.14. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la apt tud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, limite minimo que determina la citada Ley, hasta el 27 de octubre de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pilar Martinez Souto, a quien le fué conced da por este Consejo Supremo el 19 de enero de 1943. La percibirán por partes iuales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la m'sma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

16. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de octubre de 1956 (D. O. núm. 260), y como comprendida en la Ley de 12 de mayo de 1956, se le hace el predesde la fecha que se cita en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la indicada Ley, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, limite mínimo que determina dicha Ley, hasta el 14 de mayó de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante, previa liquidación y deducción de las canitdades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha anteriormente citada.

17. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de súpervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

18. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a dos mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

19. Se le hace el presente senalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplica-ción de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite-mínimo que determina la citada Ley, hasta el 26 de diciembre de 1966, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonia con los de servicio del causante.

20. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibia el causante y de 1

sus años de servicio.

21. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes ignales mientras conserven la apttud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causanté.

La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

22. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 8), y se les hace el prepartir de esta fecha (1 de junio de sente señalamiento que percibirá sente señalamiento que percibirán 1956), y por aplicación de la Ley mientras conserve la aptitud legal, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), por aplicación de le Ley de 17 de ju-

birá la pensión de 5.907,55 pesetas. anuales y los huérfanos, también por partes iguales, la cantidad de 5.137 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cant dades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo. El huérfano D. José cesará en el percibo de la pensión el 8 lio del mismo ano, la percibira en las de enero de 1964, D. Pedro el 4 siguientes cuantías: la viuda, percide octubre de 1966, D. José Manuel

el 1 de mayo de 1971 y D. Guillermo el 1 de junio de 1972, fechas en que, respectivamente, cumpliran los veintitres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal; acrecerá la de los copartic pes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El General Secretario, Pedro Lozano Lo-

#### ORDENES DE LA PRESIDENCIA GOBIERNO

RECTIFICACION a la relación de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 22 (Orden de 1 de abril de 1958, DD. 00: núms. 79 al 83).

#### DIARIO OFICIAL

## Número 82, página 124, columna 3.ª

Hinojares (Jaén). Una de guardia de Hinojares (Jaén). Una de guarda de policía rural ...

DICE:

Lérida — Una de agente de justicia tercero ....

Número 82, página 127, columna 1.2

Número 82, página 127, columna 1.ª

Iznallos (Granada).—Una de agente de justicia tercero ...'

#### DEBE DECIR:

policía rural.

Lérida.—Una de agente judicial ter cero.

Iznallos (Granada).-Una de agente judicial tercero.

Madrid, 14 de abril de 1958.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION. - VALLADOLID

Acta de la Junta Facultativa núm. 5

#### Subasta

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material para hospitales, películas, fotoseriación, Cuerpos, materias primas-embalajes y herramientas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 8 de mayo, a las once horas, en el cltado Parque, sito en paseo de Zorriila, núm. 1.

Las relaciones de material a adquirir con sus condiciones técnicas y económicos-legales se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle, ....., núme efectos que comprende. ro ..., con ..... (documento que pre-

sente), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y Diario Oficial del Ministerio DEL EJÉRCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en ..... de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número), al precio de ..... (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ...... (en número y letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho cón arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.0 El lema correspondiente a la muestra enviada es .....

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe total de los

(Fecha y rúbrica del licitador o de l

la persona que le represente legal mente.)

Nota 1.4: Las ofertas se extende rán en papel sellado de la clase 1 o en su lugar en papel corriente reintegrado con seis pesetas.

. Valladolid, 11 de abril de 1958.

Núm. 1.975

P. 1-1

#### ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

#### Subasta de ganado

El próximo día 19 del actual, a la diez horas, tendrá lugar en el Acuai telamiento de Tropa de este Centro sito en Valverde de Fuencarral (E1 mita de Nuestra Señora de Valvei de), la venta en pública subasta d seis caballos de desecho.

El importe del presente anuncio se rá por cuenta de los adjudicatarios

Valverde de Fuencarral, 12 de abr de 1958.

Núm. 1.973

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE. NACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

El día 3 del próximo mes de mayo y a las once horas, se reunirá esta Junta al objeto de proceder a la celebración de subasta para la venta de 13.214 kilos de restos de limpia de trigo, depositados en la fábrica molturadora HA, LE, S, A, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

En la Secretaria de esta Junta (calle de Serrano Flores, anexo al Gobierno Militar), se facilitarán cuantos detalles e informes se soliciten.

El importe de los anuncios se satisfará por el adjudicatario o adjudicatarios.

Valencia, 10 de abril de 1958.

Núm. 1.976

P. 1--1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA COMANDANCIA GE-NERAL DE MELILLA

El 28 del actual a las diez y tre nta horas, celebrara esta Junta, sita en el local Jefatura Almacenes Intendencia, subasta oral y pública por pujas a la llana al alza; del material consignado en relación anexa al pliego bases técnico - legales que regirá la misma, de manifiesto en Secretaria Junta.

El material puede ser examinado en los lugares que indica el pliego de bases

Importe anuncio cuenta adjudicatario,

Melilla, 9 de abril de 1958.

Núm. 1.977

`P. 1--1-

INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR

Acta Junta Facultativa núm. 19

Autorizada por la Superioridad la adquisición de diverso material de laboratorio, productos químicos, reparaciones, impresos y papel con arreglo al pliego de bases técnicas y legales que se encuentran en el tablón de anuncios de este Instituto, y que se efectuara por gestión directa.

Se admiten ofertas en sobre debidamente sellado y lacrado hasta las once horas del día 22 del corriénte.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1958.

Núm. 1.874

P. 1—1

# REMESA PARA SU PAGO 4 ESTA ADMINISTRACION

## AVISOS

#### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 15 del corriente será distribuído el segundo cuaderno del Indice alfabético del tomo del primer trimestre del año 1958 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XVI a XXXII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 14 de abril de 1958.

LA DIRECCION

#### REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de	Madrid	 dos días.
\	Provincias	 ocho días.
<del>`</del> de	Baleares y Marruecos	quince días.
	Canarias	
— de	Guinea y Posesiones en Africa	 treinta días.
— de	l Extranjero	 dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION